

TÉRMINOS Y CONDICIONES de "BINGO MAX"

1. Organizador

1.1 La actividad promocional denominada "BINGO MAX" (la "Actividad") es organizada por GABRICA S.A.S., NIT 800164767-6 (el "Organizador").

1.2 Objeto del juego promocional: Incentivar las compras (ventas netas sin IVA) de la marca MAX por parte de los Clientes del Organizador durante el Periodo de Calificación y promover su fidelización, mediante la realización de la actividad promocional "BINGO MAX", en los términos previstos en estos T&C.

2. Cobertura y modalidad

2.1 La Actividad tendrá cobertura nacional y se desarrollará en modalidad virtual mediante una reunión en Zoom, operada por EXPERIENCIAS MEMORABLES S.A.S. (el "Proveedor del Bingo"). La transmisión y extracción de las balotas físicas se realizará desde la Carrera 71b # 52 91, Bogotá D.C., conforme a las reglas previstas en estos Términos y Condiciones.

2.2 El Organizador no será responsable por fallas de conectividad, dispositivos, servicios de internet, energía eléctrica o cualquier circunstancia tecnológica que afecte individualmente la conexión del participante, siempre que la plataforma y la operación general de la Actividad continúen funcionando.

2.3 El participante será responsable de contar con una conexión y dispositivo adecuados para participar.

2.4 EXPERIENCIAS MEMORABLES S.A.S. actuará exclusivamente como proveedor encargado de la operación técnica y logística de los bingos virtuales, bajo las instrucciones del Organizador, sin que ello implique que ostente la calidad de organizador, titular de la promoción, responsable del plan de premios o beneficiario de los premios.

3. Vigencia de la Actividad y Periodo de Calificación

3.1 La actividad promocional "BINGO MAX" se realizará en cuatro (4) fechas específicas, así: Bingo 1, el 28 de septiembre de 2026; Bingo 2, el 29 de septiembre de 2026; Bingo 3, el 30 de septiembre de 2026; y Bingo 4, el 1 de octubre de 2026, todas a las 7:00 p. m. En consecuencia, la vigencia de la Actividad corresponderá al período comprendido entre el 24 de septiembre de 2026 y el 1 de octubre de 2026.

3.2 Sin perjuicio de lo anterior, exclusivamente para efectos de determinar los Clientes habilitados para participar y asignar los cartones correspondientes, el Organizador tendrá en cuenta las compras o ventas netas sin IVA de la marca MAX realizadas por los Clientes durante el período comprendido entre el 1 de marzo de 2026 y el 30 de junio de 2026 (el "Periodo de Calificación").

3.3 El Periodo de Calificación no corresponde a la vigencia de realización de la Actividad ni a las fechas de los sorteos, sino al período que utilizará el Organizador para verificar el cumplimiento de las metas mensuales aplicables y asignar los cartones de participación conforme a estos Términos y Condiciones.

4. Participantes habilitados

4.1 Podrán participar únicamente personas jurídicas que sean clientes activos y vigentes del Organizador (los "Clientes"), cuya participación se validará mediante su NIT y el cumplimiento de los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones.

4.2 Cada Cliente deberá designar a una persona natural que participe en su nombre durante la Reunión Virtual. Dicha persona deberá ser el representante legal del Cliente o contar con autorización escrita otorgada por este, suscrita por su representante

legal.

4.3 La persona natural designada podrá participar en la Reunión Virtual, cantar bingo, recibir comunicaciones y adelantar las gestiones necesarias para la recepción del premio en nombre del Cliente, siempre que acredite la representación legal o autorización correspondiente cuando sea requerida por el Organizador.

4.4 El premio podrá ser entregado al Cliente ganador, como persona jurídica, o a la persona natural expresamente autorizada por este para recibirlo.

4.5 No podrán participar menores de edad.

5. Rangos y bingo aplicable

5.1 Los Clientes se clasificarán en cuatro (4) rangos según su nivel de compras o ventas netas mensuales sin IVA en la marca MAX durante el Periodo de Calificación (los "Rangos"):

- Rango 1: Clientes con compras o ventas netas mensuales sin IVA en MAX iguales o superiores a diez millones de pesos (\$10.000.000).
- Rango 2: Clientes con compras o ventas netas mensuales sin IVA en MAX iguales o superiores a cuatro millones de pesos (\$4.000.000) e inferiores a diez millones de pesos (\$10.000.000).
- Rango 3: Clientes con compras o ventas netas mensuales sin IVA en MAX iguales o superiores a un millón de pesos (\$1.000.000) e inferiores a cuatro millones de pesos (\$4.000.000).
- Rango 4: Clientes con compras o ventas netas mensuales sin IVA en MAX iguales o superiores a trescientos mil pesos (\$300.000) e inferiores a un millón de pesos (\$1.000.000).

5.2 Cada Rango tendrá un (1) bingo, para un total de cuatro (4) bingos (uno por cada rango definido).

5.3 La asignación del Rango se determinará conforme a la venta neta mensual sin IVA en la marca MAX del Cliente durante el Periodo de Calificación, según los registros del Organizador y el criterio comercial aplicable.

6. Meta mensual y asignación de cartones

6.1 Para obtener cartón y participar, el Cliente debe cumplir con la meta mensual de compra en la marca MAX asignada por el Organizador para el mes correspondiente, calculada sobre compras o ventas netas sin IVA.

6.2 La meta mensual (en pesos) será la meta asignada al Cliente por el Organizador, calculada tomando como referencia el promedio de ventas netas sin IVA de octubre a diciembre de 2025, conforme a la metodología interna del Organizador y al Rango aplicable.

6.3 Ventas netas: Para efectos de la Actividad, se considerará la venta neta mensual sin IVA de la marca MAX, la cual incluye descuentos y devoluciones; en consecuencia, la venta neta corresponderá al valor facturado sin IVA, menos descuentos aplicables y menos devoluciones/anulaciones/notas crédito aplicables, conforme a los criterios contables y comerciales del Organizador.

6.4 Regla de asignación:

- i) Regla general (Rangos 2, 3 y 4): El Cliente recibirá un (1) cartón por cada mes en el que cumpla la meta mensual. Si el Cliente no cumple la meta mensual, no obtiene cartón y, en consecuencia, no participa.
- ii) Regla especial (Rango 1 – cartón adicional): Además del cartón indicado en el numeral (i), los Clientes del Rango 1 podrán obtener un (1) cartón adicional cuando, en el mes correspondiente, cumplan una meta adicional definida por el Organizador para dicho Cliente. Este cartón adicional quedará asignado al Rango 1 y al mes en que se cumpla la meta adicional.

6.5 Límite: durante el Periodo de Calificación, el número máximo de cartones por Cliente será:

- i) Para Clientes en Rangos 2, 3 y 4: máximo cuatro (4) cartones (uno por cada mes en que cumpla la meta mensual).
- ii) Para Clientes en Rango 1: máximo ocho (8) cartones (hasta dos (2) cartones por mes: uno por meta mensual y uno adicional por meta adicional, cuando aplique).

6.6 Condición para participar: Todo Cliente que cuente con al menos un (1) cartón podrá participar en el/los bingo(s) que le corresponda(n) según su Rango y los cartones obtenidos.

7. Cartón adicional (Rango 1)

7.1 La meta adicional aplicable al Rango 1 (para otorgar el cartón adicional previsto en la Sección 6.4(ii)) será la que defina el Organizador para cada Cliente, conforme a la metodología interna aplicable y/o el esquema comercial de la Actividad.

8. Restricción de participación por bingo aplicable, cartones por rango y restricción de ganadores

8.1 Cada Cliente podrá participar en el/los bingo(s) correspondiente(s) únicamente a los cartones que haya obtenido durante el Periodo de Calificación. En caso de que un Cliente obtenga cartones asociados a más de un (1) Rango, podrá participar en el bingo de cada uno de esos Rangos, exclusivamente utilizando el/los cartón(es) asignado(s) al Rango respectivo.

8.2 Los cartones se encuentran asignados por Rango. En consecuencia, cada cartón solo habilita la participación en el bingo del Rango al cual fue asignado, y no podrá utilizarse un cartón de un Rango distinto para participar en el bingo de otro Rango. Para estos efectos, cada cartón quedará asignado al Rango correspondiente al mes en que el cliente obtuvo dicho cartón (por cumplimiento de la meta mensual y/o meta adicional, según

aplique), sin perjuicio de que durante el Periodo de Calificación el Cliente pueda ubicarse en rangos distintos en meses diferentes.

8.3 Sin perjuicio de lo anterior, cartón que resulte ganador no puede volver a ganar un premio.

9. Exclusiones

9.1 No podrán participar en la Actividad:

- i) Los empleados, contratistas, proveedores y colaboradores del Organizador o del Proveedor del Bingo que intervengan en la planeación, administración, ejecución, validación o supervisión de la Actividad.
- ii) Los cónyuges, compañeros permanentes y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil de las personas indicadas en el numeral anterior.
- iii) Las personas jurídicas que no sean clientes activos y vigentes del Organizador o que no cumplan con la meta mensual aplicable para la asignación de cartones.
- iv) Las personas naturales que participen en nombre de un Cliente sin contar con la representación legal o autorización escrita exigida en la Sección 4 de estos Términos y Condiciones.
- v) Los participantes que suministren información falsa, incompleta o inexacta; alteren o intenten alterar la mecánica de la Actividad; manipulen los cartones; interfieran con la operación del bingo; o incurran en cualquier conducta fraudulenta.
- vi) Los participantes que no cumplan los requisitos para recibir el premio o no aporten oportunamente los documentos requeridos por el Organizador para su entrega.

9.2 El Organizador podrá suspender, aplazar o reprogramar la Actividad cuando se presenten hechos de fuerza mayor, caso fortuito, orden de autoridad competente, fallas técnicas, indisponibilidad de la plataforma, circunstancias de seguridad o cualquier hecho ajeno a su control que impida la adecuada realización de la Actividad.

9.3 En caso de presentarse alguno de los eventos descritos en el numeral anterior, el Organizador informará oportunamente a los participantes y, cuando corresponda, a Coljuegos. Cualquier modificación que afecte materialmente la vigencia, mecánica, fechas, plan de premios o condiciones esenciales de la Actividad se realizará conforme a las autorizaciones o instrucciones aplicables.

10. Fechas de los bingos

10.1 Se realizarán cuatro (4) bingos, uno por cada Rango, en modalidad virtual mediante reunión en Zoom, operada por EXPERIENCIAS MEMORABLES S.A.S., con transmisión y extracción física de balotas desde la Cra 71B # 52-91, Bogotá D.C., conforme al siguiente cronograma:

- Bingo 1 (Rango 4): 28 de septiembre de 2026 – 7:00 p. m.
- Bingo 2 (Rango 3): 29 de septiembre de 2026 – 7:00 p. m.
- Bingo 3 (Rango 2): 30 de septiembre de 2026 – 7:00 p. m.

- Bingo 4 (Rango 1): 1 de octubre de 2026 – 7:00 p. m.

11. Plataforma, regla de ganador y desempate

- 11.1 Plataforma/software: La Actividad se desarrollará mediante una reunión en Zoom, a cargo del Proveedor del Bingo: EXPERIENCIAS MEMORABLES S.A.S.
- 11.2 Regla de ganador (patrón): Completar la figura según la explicación dada en la transmisión le da derecho a responder la pregunta, solo si responde correctamente la pregunta será ganador del premio.
- 11.3 Cómo se “canta” bingo: El bingo se cantará a través del chat de Zoom durante la Reunión Virtual. Para que el canto sea válido, el participante deberá escribir la palabra “BINGO” seguida del número de cartón con el cual afirma haber ganado (por ejemplo: “BINGO – Cartón No. 12345” o “BINGO 12345”). El hecho de haber completado previamente el patrón del cartón no otorga por sí mismo el derecho a responder la pregunta, si el participante no realiza el canto de BINGO conforme a la mecánica establecida. Cada cartón tendrá un número único de identificación, asignado por el Proveedor del Bingo, el cual será asociado al NIT del Cliente y al Rango correspondiente. Dicho número aparece en el centro del cartón, en la columna N, fila 3. El participante deberá utilizar dicho número durante la realización del bingo, para cantar el bingo en el chat, utilizando la palabra Bingo seguida del número del cartón.
- 11.4 Validación en vivo: Una vez un participante cante bingo en el chat en el formato indicado (incluyendo el número de cartón), el personal del Bingo verificará en si el número de cartón reportado corresponde al participante y al bingo aplicable, y si efectivamente se cumplió el patrón establecido. En ese momento iniciará un contador de 20 (veinte) segundos, con el fin de permitir que otros participantes verifiquen si también cumplen el patrón y, de ser el caso, canten bingo escribiendo “BINGO” seguido del número de cartón. Finalizado los veinte (20) segundos, el Proveedor del Bingo procederá a realizar una pregunta y solo si responde correctamente, se declara ganador o, si aplica, a definir el desempate conforme a la Sección 11.5.
- 11.5 En caso de empate: En caso de empate entre dos o más participantes que hayan cantado bingo y respecto de los cuales se haya confirmado que efectivamente cumplieron el patrón ganador, se realizará un desempate mediante extracción de balotas físicas así: El presentador sacará una (1) balota para cada participante empatado y resultará ganador quien obtenga la balota con el número mayor. Si persiste el empate, se repetirá el procedimiento hasta obtener un ganador. Se utilizarán las balotas que quedan en la balotera, siempre y cuando haya al menos tantas balotas como ganadores haya. De hacer falta, se introducen balotas adicionales, indicando en la transmisión que balotas se introduce.

12. Premios, soporte y entrega

12.1 Premios: En cada bingo se realizarán cuatro (4) juegos, y cada juego entregará un (1) premio; en el último juego se entrega el premio mayor del bingo correspondiente:

12.2 Bingo 1 (28 de septiembre de 2026 – 7:00 p. m.)

- Premio 1: Aspiradora I Bar ELECT PTEC100 - Valor comercial: \$ 749.900
- Premio 2: Portátil 15" Lenovo IPSlim3 Ci3 - Valor comercial: \$ 2.489.000
- Premio 3: TV SAMSUNG 65" U8000 4K UHD - Valor comercial: \$ 4.499.900
- Premio 4 (Mayor): Moto AKT CR4 200 PRO ABS 2027- Valor comercial: \$ 8.590.000

12.3 Bingo 2 (29 de septiembre de 2026 – 7:00 p. m.)

- Premio 1: Aspiradora I Bar ELECT PTEC100 - Valor comercial: \$ 749.900
- Premio 2: Portátil 15" Lenovo IPSlim3 Ci3 - Valor comercial: \$ 2.489.000
- Premio 3: Moto AKT CR4 200 PRO ABS 2027- Valor comercial: \$ 8.590.000
- Premio 4 (Mayor): Moto AKT CR4 200 PRO ABS 2027- Valor comercial: \$ 8.590.000

12.4 Bingo 3 (30 de septiembre de 2026 – 7:00 p. m.)

- Premio 1: Portátil 15" Lenovo IPSlim3 Ci3 - Valor comercial: \$ 2.489.000
- Premio 2: TV SAMSUNG 65" U8000 4K UHD - Valor comercial: \$ 4.499.900
- Premio 3: Máquina de Helados NINJA Creami NC300 - Valor comercial: \$879.900
- Premio 4 (Mayor): Carro eléctrico BYD SEAGULL GS 400 2027 - Valor comercial: \$ 74.990.000

12.5 Bingo 4 (1 de octubre de 2026 – 7:00 p. m.)

- Premio 1: Portátil 15" Lenovo IPSlim3 Ci3 - Valor comercial: \$ 2.489.000
- Premio 2: TV SAMSUNG 65" U8000 4K UHD - Valor comercial: \$ 4.499.900
- Premio 3: Máquina de Helados NINJA Creami NC300 - Valor comercial: \$879.900
- Premio 4 (Mayor): Camioneta eléctrica BYD YUAN UP GS ADAS 2027- Valor comercial: \$ 99.990.000

12.6 Soportes: El Organizador contará con cotizaciones de los premios conforme a los soportes aportados.

12.7 Entrega y gastos asociados:

- i) **Plazo de entrega:** Todos los premios serán entregados y estarán en poder de los ganadores dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del respectivo sorteo, siempre que el ganador haya cumplido oportunamente los requisitos y entregado la documentación necesaria para su recepción.

En todo caso, los premios correspondientes al Bingo 1 serán entregados a más tardar el 24 de octubre de 2026; los correspondientes al Bingo 2, a más tardar el 29 de octubre de 2026; los correspondientes al Bingo 3, a más tardar el 30 de octubre de 2026; y los correspondientes al Bingo 4, a más tardar el 31 de octubre de 2026.

- ii) **Electromenores:** Los electrodomésticos, equipos electrónicos y demás premios distintos de motos o vehículos serán enviados por correo certificado a la dirección informada por el ganador. El costo de dicho envío será asumido por el Organizador.
- iii) **Motos y vehículos:** Si el ganador se encuentra en Bogotá D.C., la entrega se realizará en el concesionario o punto de entrega definido por el Organizador. Si el ganador se encuentra en una ciudad diferente, el premio será transportado hasta la ciudad de domicilio informada por el ganador y entregado en el lugar que este indique dentro de dicha ciudad. El costo del transporte requerido para dicha entrega será asumido por el Organizador.
- iv) **Disponibilidad y color:** El color de las motos y vehículos estará sujeto a disponibilidad al momento de la adquisición. En caso de no contar con disponibilidad del color inicialmente exhibido o cotizado, el Organizador podrá entregar el mismo modelo y versión en otro color disponible, previa información al ganador y sin afectar las características esenciales ni el valor comercial del premio.
- v) **Gastos a cargo del ganador:** El ganador asumirá los costos asociados a la legalización, registro y puesta en circulación de las motos y vehículos, incluyendo, cuando aplique, matrícula, placas, SOAT, impuesto vehicular, gastos de gestión del concesionario, trámites administrativos, seguros voluntarios y demás costos posteriores a la entrega que correspondan al propietario del vehículo.
- vi) Los premios no serán canjeables por dinero, ni total ni parcialmente, salvo que una autoridad competente disponga algo diferente.

13. Disponibilidad de los T&C

13.1 Dado que la comunicación de la Actividad será *face-to-face*, los presentes Términos y Condiciones se pondrán a disposición de los Clientes en la pagina de descarga de los cartones URL: <https://bingomaxcol.com>

14. Impuestos y retenciones

14.1 El Organizador (GABRICA S.A.S.) asumirá el costo del impuesto de ganancia ocasional y/o las retenciones que se causen específicamente por concepto de ganancia ocasional derivada de la entrega de los premios (cuando aplique), conforme a la normatividad vigente. Los demás costos y gastos asociados a la legalización, registro y puesta en circulación de los premios, incluidos los previstos en el numeral v) de la Sección 12.7, serán asumidos por el ganador.

15. Texto legal de pauta publicitaria

15.1 Las piezas publicitarias de la Actividad deberán incluir, como mínimo, el siguiente texto:

“BINGO MAX” es una actividad promocional organizada por GABRICA S.A.S., de cobertura nacional, que se realizará en cuatro (4) fechas específicas: Bingo 1, el 24 de septiembre de 2026; Bingo 2, el 29 de septiembre de 2026; Bingo 3, el 30 de septiembre de 2026; y Bingo 4, el 1 de octubre de 2026, todas a las 7:00 p. m.

Podrán participar personas jurídicas que sean clientes activos y vigentes de GABRICA S.A.S., que cumplan las metas de compras o ventas netas sin IVA de la marca MAX y los demás requisitos previstos en los Términos y Condiciones de la Actividad.

Para la asignación de cartones se tendrán en cuenta las compras o ventas netas sin IVA realizadas entre el 1 de marzo de 2026 y el 30 de junio de 2026.

La Actividad se realizará mediante cuatro (4) bingos virtuales a través de Zoom, operados por EXPERIENCIAS MEMORABLES S.A.S., con transmisión y extracción de balotas físicas desde la Cra 71B # 52-91, Bogotá D.C., en las siguientes fechas y horarios:

- Bingo 1 – Rango 4: 28 de septiembre de 2026, a las 7:00 p. m.
- Bingo 2 – Rango 3: 29 de septiembre de 2026, a las 7:00 p. m.
- Bingo 3 – Rango 2: 30 de septiembre de 2026, a las 7:00 p. m.
- Bingo 4 – Rango 1: 1 de octubre de 2026, a las 7:00 p. m.

La mecánica consiste en la asignación de cartones a los Clientes que cumplan las metas mensuales aplicables. Para ganar, el participante deberá completar el patrón del cartón y escribir “BINGO”, junto con el número de su cartón, en el chat de la reunión virtual.

Se entregarán dieciséis (16) premios, así:

- Dos (2) aspiradoras I Bar ELECT PTEC100.
- Cuatro (4) portátiles Lenovo IPSlim3 Ci3 de 15”.
- Tres (3) televisores Samsung U8000 4K UHD de 65”.
- Tres (3) motos AKT CR4 200 PRO ABS 2027.
- Dos (2) máquinas de helados NINJA Creami NC300.
- Un (1) carro eléctrico BYD SEAGULL GS 400 2027.

- Una (1) camioneta eléctrica BYD YUAN UP GS ADAS 2027.

Cada Cliente podrá resultar ganador una (1) sola vez durante toda la Actividad y cada ganador podrá recibir únicamente un (1) premio.